

MEDIDAS DE REFUERZO JUZGADOS "CLÁUSULAS SUELO"

En la Mesa sectorial celebrada este martes 13 de junio y tal como **STAJ** anunció la semana pasada, la Consejería ha informado a los sindicatos de las medidas de refuerzo que se adoptarán para dotar de personal el plan del CGPJ para hacer frente a las *reclamaciones relativas a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física*. Como ya hemos informado, el **plan del CGPJ** consiste en asignar las demandas de este tipo a un Juzgado por Provincia, a los que en principio nombrará un Juez d refuerzo, solicitando a Ministerio y las CCAA la dotación de personal de refuerzo para los mismos. En el caso de Andalucía, el **CGPJ ha pedido los siguientes refuerzos, en atención a la estadística previa:**

PROVINCIA	JUZGADO	GESTION	TRAMITACIÓN	AUXILIO
ALMERÍA	Juzgado 1ª Instancia número 7 Almería	1	2	1
CÁDIZ	Juzgado 1ª Instancia número 2 Cádiz	1	2	1
CÓRDOBA	Juzgado 1ª Instancia número 9 Córdoba	1	2	1
GRANADA	Juzgado 1ª Instancia número 9 Granada	2	4	1
HUELVA	Juzgado 1ª Instancia número 6 Huelva	2	4	1
JAÉN	Juzgado 1ª Instancia número 2 Jaén	1	2	1
MÁLAGA	Juzgado 1ª Instancia número 8 Málaga	2	4	1
SEVILLA	Juzgado 1ª Instancia número 10 Sevilla	2	4	1

La Consejería, de acuerdo con los jueces decanos, **no dotará inicialmente de todo el personal pedido por el CGPJ**, sino que **irá nombrándolo de forma gradual**. Así, en este mes de junio se nombrarán los siguientes refuerzos:

- En **Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva**: Un Gestor y un Tramitador.
- En **Jaén**, un Gestor y un Tramitador (así lo ha pedido el Juez decano, en atención al número de demandas que ya se han registrado en el Decanato)
- En **Granada, Málaga y Sevilla**, dos Gestores y dos Tramitadores.
- En septiembre se nombrará un Tramitador más en cada Juzgado (excepto en Jaén, que desde el principio ya contará con todos los tramitadores asignados)
- En Octubre se nombrarán los Auxilios.
- Posteriormente, probablemente en diciembre, se nombrarán los Tramitadores restantes en Granada, Huelva, Málaga y Sevilla

Desde **STAJ**, ya hemos informado sobre nuestra opinión acerca de este plan, que podéis ver en nuestras hojas informativas y en nuestra Web (stajandalucia.es), así como en numerosos artículos e intervenciones en prensa. Sobre la medida concreta de refuerzo, hemos reprochado a la Consejería que haya actuado tarde y mal, sin negociación con los sindicatos, y casi sin valorar siquiera sobre otras opciones propuestas por **STAJ** como eran ofrecer los puestos en comisión de servicios o un sistema mixto en el que convivan el nombramiento de algunos refuerzos con prolongaciones de jornada incentivadas y voluntarias.

Sobre la asignación de "Usuario Bis" para la tramitación de estos procedimientos, se trata del cumplimiento estricto de lo acordado al respecto por el CGPJ en uso de la competencia que le atribuye en esta materia la LOPJ.

Tutorías.- La Consejería desplegará un plan de tutorías para formar a los funcionarios de refuerzo. Los formadores serán funcionarios de carrera destinado en el Juzgado que tiene asignado el conocimiento de estas demandas, con al menos dos años de experiencia en la jurisdicción, del mismo Cuerpo o de no haber ningún voluntario, del Cuerpo superior. Si no hay voluntarios en los Juzgados correspondientes, podrá proceder de otro Juzgado, de la misma jurisdicción y localidad. Cuando haya más de una persona a formar, el tutor asumirá la formación de al menos dos personas simultáneamente. De haber más de un voluntario para ser formador, se seleccionará al de mejor puesto en el escalafón.

La formación se hará en horario laboral, preferentemente por espacio de 45 ó 60 minutos diarios, si bien existirá plena flexibilidad en la manera de distribuirse el tiempo de formación, a criterio del formador.

En principio, la retribución total prevista para la formación es de 150 euros para Gestión (15 horas lectivas), 96 euros Tramitación (12 horas lectivas), y 60 euros para Auxilio (10 horas lectivas); si el formador asume un segundo alumno, se le abona el 50% por éste; no ha admitido la Consejería el incremento de esta retribución, solicitada por **STAJ**, pero sí ha admitido que el número de horas sea mayor, por lo que lo más seguro es que se eleven a 20 horas Gestión y Tramitación, y a 15 Auxilio, con incremento proporcional de la retribución.

STAJ, 13-06-2017